

Comas, 08 AGO. 2017

OFICIO MÚLTIPLE N° 072 - 2017 - MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.04/ASGESE

SEÑOR (a) (ita)

DIRECTOR (A) de la IE - UGEL04

Presente.-

ASUNTO : RECORDATORIO

REF : OFICIO MULTIPLE N°67-2017-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL04-DIR
MEMORANDO MULTIPLE N°238-2017-MINEDU-VMGI-DRELM-DIR
LEY N°28044, LEY GENERAL DE EDUCACION
DECRETO SUPREMO N°011-2012-ED
LEY N°28988
DECRETO SUPREMO N°017-2007-ED
RD N°4633-2017-UGEL04

Me dirijo a usted con la finalidad de saludarle muy cordialmente y de acuerdo a las facultades conferidas y lo establecido en la Resolución Directoral N°4633-2017-UGEL04, procedo a recordarle que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 55° de la Ley N°28044, Ley General de Educación y el artículo 135 de su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N°011-2012, el Director es la máxima autoridad y el representante legal de la Institución Educativa, responsable, entre otros, de la gestión en el ámbito administrativo de garantizar el uso eficiente, mantenimiento y conservación del mobiliario e infraestructura, así como preservar la independencia y seguridad de los espacios educativos de los estudiantes y adoptar medidas para que la gestión y organización de la jornada escolar no se interfieran.

Cabe señalar que de conformidad con la Única Disposición Complementaria y final del Decreto Supremo N°017-2007-ED- Reglamento de la Ley N°28988, los Directores y Sub Directores de las instituciones Educativas públicas de la Educación Básica deben de garantizar el funcionamiento de sus centros educativos, por lo tanto constituyen faltas graves:

1. Permitir el cierre del local escolar.
2. Impedir el ingreso de alumnos, padres de familia y docentes al local escolar, para el regular desarrollo de las actividades.
3. Facilitar el local escolar para reuniones de carácter sindical.
4. Permitir el proselitismo político y/o sindical en las instituciones educativas.
5. No informar oportunamente la inasistencia del personal para el descuento de la planilla.
6. Permitir la publicación de afiches, letreros u otros que fomenten el desorden dentro y fuera de la Institución Educativa.

Hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



LIC. NANCY RUIZ HIDALGO

Jefa(e) del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
UGEL N° 04



Jefa (e) ASGESE
NRCP/ESP.ASGESE